



Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

POLICIA LOCAL



INFORME DE SEÑALIZACION

Tipo de señalización: Estudio integral de circulación en distintas calles del municipio

Que según solicitud por Concejalía de Seguridad sobre el estudio de un plan que mejore y facilite la circulación de vehículos dentro del municipio, se pasa a detallar una primera fase de calles donde se modifica los sentidos de circulación a un único sentido, a su vez se realiza estudio de modificaciones de señalización en cruces.

Detalles:

1.- Calle Paseo del Prado quedará en una única dirección a su entrada desde la Avenida de la Sagra hasta el cruce con Calle Murillo, siendo de doble sentido desde ese punto.



POLICIA LOCAL
NUMANCIA DE LA SAGRA





Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

POLICIA LOCAL



2.- Calle Pintor Rosales en una única dirección en salida hacia la Avenida de la Sagra. **(Se permitirá el giro en la Calle Juan Carlos I)**



3.- Calle Murillo se cambia el sentido de la dirección, su entrada será desde la calle Paseo del Prado.



**POLICIA
LOCAL
NUMANCIA DE
LA SAGRA**





4.- Calle Zurbarán en única dirección desde la Avenida de la Sagra.



5.- Calle Zurbano en única dirección desde la calla Cañadilla.





6.- Calle Calvario se cambia el sentido de la dirección y la entrada será desde la Avenida de la Sagra.



7.- Calle Ronda se cambia el sentido de la dirección y la entrada será desde la calle Cañadilla.





8.- Calle Camino Palomequejo será de única dirección desde la Avenida de la Sagra hasta el cruce con Calle Palomequejo.



9.- Calle Palomequejo dirección única en dirección desde Calle Camino Palomequejo.





Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

POLICIA LOCAL



10.- Corrección del cruce en Plaza de la Noria, donde había una incongruencia de señales. Traslado de señal R-1 "Ceda el Paso" de calle Illescas a calle Cañadilla (**Pendiente valoración de cambio por señal R-2 "Stop"**).



11.- Las señales de sentido obligatorio que puedan faltar, se irán incorporando según se tenga existencias de estas.

Se establece como fecha de entrada en vigor del presente informe para el día **1 de Mayo de 2020**, donde a su vez se insta a los Agentes a un control preventivo, siempre después de 72 horas tras su puesta en funcionamiento y siempre aplicando el sentido común.

El presente informe será evaluativo y abierto a modificaciones posteriores en lo establecido y observado según la fluidez y características del tránsito rodado en el municipio.

Y para que conste, se extiende la presente, a 28 de Abril de 2020.

JEFATURA DE POLICIA LOCAL

